

VISTO y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 2023/01 que crea en el ámbito del Partido de Coronel Dorrego el Programa Municipal de Empleo Solidario (PROMESOL) y sus modificatorias N° 2141/02 y 2605/07.

POR ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo:

- a) Cantidad de Proyectos y Programas de Capacitación implementados en el marco del Programa en el año 2008.
- b) Cantidad de beneficiarios actuales.
- c) Convenios existentes en el Marco del Programa con Instituciones o Entidades Comunitarias sin fines de lucro y tipo de Proyectos que se implementen con las mismas.
- d) Cantidad de organizadores de grupos designados, acciones que articulan y qué capacitaciones y/o asistencias brindan a los beneficiarios

SALA DE SESIONES, 14 de Agosto de 2008.-